



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. JAVIER I. ZUNIGA BARRIOS  
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,  
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal  
C.A. N° 5073

# Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre..... de 2024

## VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 45955-2024, que contiene el Informe N° 083-2024-OP-N°155-ESCYR-HNDM, de fecha 04 de diciembre de 2024, con el que se remite el Informe Técnico de la Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2024-HNDM y el Informe Final N° 001-2024-CCIM-HNDM, sobre la cobertura de plazas vacante, dentro del cual se encuentra el Cuadro de Méritos para Reasignación de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen". La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante;

Que, el numeral 3.3.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado";

Que, el numeral 3.3.3 del mismo cuerpo legal antes citado establece que la reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa, siempre que exista la plaza vacante en la entidad de destino; asimismo en el numeral 3.3.9, señala que la reasignación se efectúa por necesidad del servicio de la entidad de destino, con conocimiento del servidor y autorizado por el titular de la entidad de origen;

Que, mediante el Oficio N° D003713-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite el Informe N° D000503-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, emitido por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° D000503-2024-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Jefe(a) del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza implementar el proceso de Concurso Interno de Méritos para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación para cubrir plazas vacantes asistenciales y administrativos correspondiente a los años 2023 y 2024, consignados en el Anexo N°1 que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, con Resolución Directoral N° 234-2024/D/HNDM, de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2024, de la Unidad Ejecutora N° 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo" y con Resolución Administrativa N° 680-2024/OP/HNDM, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024, de la Unidad Ejecutora N° 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2024/D/HNDM de fecha 08 de agosto de 2024, se conformó la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2024/D/HNDM de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio Línea de Carrera y Reasignación N° 001-2024-HNDM, para cubrir Plazas Vacantes en la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el documento de visto, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2023-HNDM, remite el Informe Técnico de cobertura de plazas vacantes, dentro del cual se encuentra el Cuadro de Méritos para Reasignación de los Profesionales de la Salud y Técnicos Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en la que se describe en estricto orden de mérito al personal que ha calificado como ganador, el mismo que se debe formalizar mediante la presente resolución;



Que, mediante Oficio N° 747-2024-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH y el formulario de Acción de Personal N°019-2024- GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR.HH, emitido por la Dirección de Red Integrada de Salud Jaén, autoriza el desplazamiento bajo modalidad de reasignación;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reasignar**, a partir del 31 de diciembre de 2024, a doña **Nayla Maribel TARRILLO VÍLCHEZ**, con DNI N° 41399187, Enfermera, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 044094, personal nombrada en el Puesto de Salud Valillo de la Dirección de Red Integrada de Salud Jaén, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, se asigna el cargo de Enfermera, Nivel ENF-10, con registro AIRHSP N° 001631, al Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La mencionada profesional permanecerá por un periodo de tres (03) años en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", no pudiendo desplazarse durante este período a otra Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente resolución a la interesada y a la Dirección de Red Integrada de Salud Jaén, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la misma que deberá remitir el Legajo Personal de la servidora.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La entidad de origen deberá dar de baja definitiva al registro de la servidora, en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, y el aplicativo informático INFORHUS.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La Oficina de Recursos Humanos de la dependencia de origen remitirá, el record de licencias y permisos de los últimos doce (12) meses, así como el reporte de vacaciones pendientes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
C.A.L. N° 34382



RVTC/JLZB/roj.  
c.c.  
Dpto de Enfermería  
Dirección de Red Integrada de Salud Jaén  
ESCYR, ERYP, ECA Of. Personal  
INFORHUS  
Interesada  
Legajo  
Archivo